

SESION N° 2.341

Celebrada el 11 de octubre de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Arellano, Ferrari, Jadue, Lazo, Matte, Rubio, Troncoso, Vinagre; el Vicepresidente señor Fazio; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. Adda Alliende M.

OPERACIONES DE CAMBIO LIBRE

El Gerente Secretario General da cuenta de las operaciones de cambio libre efectuadas en el último período.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario General informa que se han recibido las siguientes comunicaciones de la Superintendencia de Bancos: Telegramas-Circulares N°s. 598 al 606; Cartas-Circulares N° 56; y Circulares N°s. 1081 a 1083.

BILLETES DEL BANCO. - Importación de papel. -

El Gerente Secretario solicita la ratificación de la autorización otorgada por la Gerencia General para la importación de una partida de papel para billetes de 5.000 resmas, por un valor CIF Valpo. de £ 67.980., aprox.

Al respecto, el Directorio ratifica la autorización otorgada por la Gerencia General para la importación de una partida de papel para billetes, correspondiente a 5.000 resmas de papel de 28 billetes por pliego, con un valor CIF Valparaíso de £ 67.980 aproximadamente.

Como quiera que los artículos 60 y 62 de los Estatutos de la Institución establecen que corresponderá al Gerente General ordenar la impresión de billetes y la acuñación de monedas, el Directorio resuelve facultar en forma permanente al Gerente General para que apruebe en el futuro, las importaciones de papel para la impresión de billetes y de los metales indispensables para la acuñación de las monedas, como asimismo, la compra de los materiales que deban adquirirse en el país para este mismo objeto.

BILLETES DEL BANCO. - Modificación características del billete de E° 5. -

El Gerente Secretario da cuenta a los señores Directores que se ha propuesto modificar las características actuales del billete de E° 5 que se imprimirá en Offset en vez de Taille Douce, modificación que permitirá resolver serios problemas a la Casa de Moneda, puesto que es un procedimiento mucho más sencillo.

El Gerente General agrega que este sistema propuesto permite un trabajo más rápido, aumenta la productividad y, en consecuencia, abarata los costos de impresión.

Por lo tanto, el Directorio resuelve modificar las características del actual billete de E° 5. - en el sentido de reemplazar la impresión Taille Douce usada actualmente, por el sistema Offset, lo que permitirá reducir el costo de impresión y mejorar el rendimiento de las máquinas empleadas para este objeto.

Como consecuencia de lo anterior, las características del billete de E° 5. - serán las siguientes:

Dimensiones: 145 x 70 mm.

Papel: Color blanco, de igual calidad y apariencia de los demás billetes en uso.

Marca de agua: Al lado izquierdo, el retrato de don Diego Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete; al lado derecho no lleva marca de agua.

Anverso:

Será ejecutado por el sistema Offset. Un borde con la cifra "5" en blanco en sus cuatro ángulos dispuesta en posición vertical y rodeada de un guilloche y adorno (línea blanca), que se extiende formando un marco. Al centro del billete, dentro de un óvalo con hojas de laurel que le sirven de ornamento, estará impreso el retrato del Presidente don Manuel Bulnes. Sobre el retrato, la leyenda "Banco Central de Chile" y al pie las palabras "Manuel Bulnes"; mas abajo, en letras blancas, "Cinco Escudos", con la cifra "5" al comienzo y al final de esta leyenda.

El anverso, tiene tres colores: el marco, el retrato con sus ornamentos, títulos "Banco Central de Chile" y las expresiones "Presidente" y "Gerente General", abajo en los lados izquierdo y derecho respectivamente, de color rojo. Los dos fondos superpuestos de color azul verdoso y amarillo ocre. La impresión tipográfica comprende las series, firmas y numeración de color café oscuro. Bajo el borde inferior del marco, lleva el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile" también de color rojo.

Reverso:

Será ejecutado, igualmente, por el sistema Offset. Un marco formado por guilloche y orlas, lleva en sus cuatro ángulos, en blanco y dispuesta en posición vertical la cifra "5". En la parte superior y dentro del marco la leyenda "Banco Central de Chile", en letras blancas e igualmente, en la parte inferior del marco la leyenda "Cinco Escudos".

Al centro del billete, lleva una viñeta grabada, reproducción del cuadro de Subercaseaux, que representa el Desastre de Rancagua. Al pie de esta viñeta está la leyenda "Batalla de Rancagua". El Escudo de Armas de la República, está colocado al lado izquierdo de la viñeta; al lado derecho y formando parte del fondo, la cifra "5" sobre la cual lleva el signo "E", en letra vacía con borde blanco. El reverso tiene dos colores: el marco, la viñeta y el Escudo de Armas de color rojo. El fondo microscópico, con la leyenda "Cinco Escudos" de color amarillo ocre.

Este Acuerdo, que contó con el voto favorable de los 8 Directores presentes, deberá ser aprobado por S.E. el Presidente de la República mediante la dictación del Decreto Supremo correspondiente.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION. - Crédito para INACAP. -

El Gerente Secretario General señala que el Comité Ejecutivo somete a la aprobación del Directorio un crédito para la Corporación de Fomento, por E° 22.000.000.- que se destinaría a conceder un aporte extraordinario a INACAP.

El Directorio acuerda otorgar a la Corporación de Fomento

de la Producción un crédito de E° 22.000.000. - con el objeto de efectuar un aporte extraordinario al Instituto de Capacitación Profesional (INACAP)

El crédito en referencia se otorgará a 180 días plazo, renovable, con un interés de 1% anual.

Los giros se efectuarán directamente a INACAP de acuerdo al siguiente programa:

<u>Meses</u>	<u>Monto</u>
Octubre	E° 15.000.000. -
Noviembre	3.000.000. -
Diciembre	2.000.000. -
Enero	1.000.000. -
Febrero	1.000.000. -

El Comité Ejecutivo queda facultado para modificar la programación indicada anteriormente.

CORVI, CORMU, COU, CORHABIT. - Créditos. -

El Gerente Secretario da cuenta de una solicitud de crédito presentada por las instituciones del sector de la vivienda, por la cantidad de E° 390. millones, que se destinaría a financiar durante el mes de octubre el déficit de sus respectivos presupuestos.

El crédito se otorgaría a 30 días plazo, renovable, y al 3% de interés anual.

Sobre el particular el Directorio del Banco Central de Chile, en virtud de la facultad que le concede la letra b) del artículo 38 de la Ley 17.564, acuerda otorgar a la Corporación de la Vivienda (CORVI), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Corporación de Obras Urbanas (COU) y la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), créditos ascendentes a E° 136.000.000. -, E° 88.000.000. -, E° 76.000.000. - y E° 90.000.000. -, respectivamente. Este financiamiento tiene por objeto proporcionar los recursos necesarios a dichas Corporaciones para que éstas puedan continuar normalmente con sus programas de obras mientras se aprueba en el Congreso Nacional el Suplemento Presupuestario que les permitirá

financiar íntegramente sus actuales déficits presupuestarios.

El crédito se otorgará durante el transcurso del mes de octubre de acuerdo al siguiente detalle:

	(cifras en millones de E°)				
	<u>1a. sem.</u>	<u>2a. sem.</u>	<u>3a. sem.</u>	<u>4a. sem.</u>	<u>Total</u>
CORVI	21	40	40	35	136
CORMU	28	20	25	15	88
COU	17	20	20	19	76
CORHABIT	26	27	33	4	90
TOTAL	92	107	118	73	390

El crédito se otorgará a 30 días plazo, renovable, y con un interés anual de un 3%.

La amortización del préstamo se hará con cargo a los recursos que las Corporaciones aludidas obtengan de la aprobación del Suplemento Presupuestario antes mencionado.

Estas Corporaciones deberán presentar al Banco Central, cada vez que requieran de la renovación del crédito, antecedentes acerca de su situación de caja y de la utilización de los recursos.

El Directorio ratifica lo obrado por el Comité Ejecutivo en el sentido de haber anticipado con cargo a este crédito los requerimientos crediticios para la primera semana a las distintas Corporaciones, ascendentes a E° 92.000.000.-

El Director señor Matte desea dejar constancia que en este momento se está esperando la aprobación en el Congreso del Suplemento Presupuestario que permitirá a las Corporaciones señaladas financiar íntegramente sus actuales déficits.

GERENCIA DE FINANCIAMIENTO Y CONTROL DE INVERSIONES

El Gerente General señala que el Supremo Gobierno, a través del Comité Económico de Ministros, ha solicitado la creación de una

Por este motivo se somete a consideración del Directorio el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la creación de la mencionada Gerencia.

El Director señor Arellano indica que esta Gerencia forma parte de lo que el Gobierno ha decidido sea el sistema frontal de inversiones del sector público, obedece a una necesidad largamente esperada. Actualmente las inversiones se deciden por parte de cada una de las empresas sin tener un cuadro general del país, no hay un aparato inversionista en el sector agrícola por ejemplo, que indique cuales son las inversiones que darían un mayor rendimiento, como es el caso de la mecanización de las faenas agrícolas; lo mismo sucede en el sector industrial en que no existe un centro de planificación.

Toda esta situación de un sistema inversionista que no corresponde a las necesidades de una política económica, ha llevado al Gobierno a tomar la decisión de crear un Comité Nacional de Inversiones.

A través de esta Gerencia estarían comprendidas actividades del Ministerio de Hacienda, Comité de Comercio Exterior, Banco Central y Odeplán, de este modo se cierra completamente el círculo.

El señor Arellano señala finalmente que este es el cuadro general, por lo que el Gobierno ha estimado de gran necesidad para la economía del país y el ordenamiento del proceso de desarrollo, la creación de la mencionada Gerencia.

Como consecuencia de lo expuesto, el Directorio resuelve acoger la proposición del Comité Ejecutivo Económico del Supremo Gobierno, para que de conformidad con el Art. 2 de los Estatutos de la Institución y con arreglo al Art. 71 letra g) de dichos Estatutos, el Banco Central de Chile actúe como Agente Fiscal en el control financiero de las inversiones que realicen todos los Servicios de la Administración Pública, organismos o instituciones fiscales, semifiscales o autónomas, empresas, sociedades e instituciones del Estado, centralizadas o descentralizadas, Municipalidades,

sociedades o instituciones municipales y, en general, de la Administración del Estado, tanto central como descentralizadas y de aquellas empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, participación o representación.

Para el mejor cumplimiento de los fines anteriores y sin perjuicio de las funciones o facultades que la legislación vigente establece para otras instituciones, el Directorio acuerda crear la Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones, cuyas funciones principales serán las siguientes:

- 1.- Participar en todas las instancias del proceso de planificación de las inversiones, sea el nivel nacional, regional, sectorial, ramal, etc., cuidando especialmente de asegurar la compatibilidad financiera de los planes de inversión, tanto en moneda nacional como extranjera, y sus implicaciones en el sector financiero y bancario.
- 2.- Ejercer el control centralizado sobre el uso de los fondos financieros destinados a inversiones y que hayan sido asignados a los distintos inversionistas y proyectos en los Planes y Presupuestos aprobados por el Gobierno, ya se trate de:
 - a) Inversiones financiadas con cargo al Presupuesto de la Nación;
 - b) Inversiones financiadas con recursos internos o externos;
 - c) Inversiones financiadas con recursos propios de los inversionistas.
- 3.- Para cumplir con lo dispuesto en el punto anterior, los inversionistas deberán inscribir en la Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones el listado de proyectos específicos aprobados y debidamente individualizados, con los antecedentes que resulten necesarios.

Los inversionistas no podrán acometer proyectos que no hayan sido inscritos de conformidad con el inciso anterior.
- 4.- El Banco abrirá para cada entidad inversionista una cuenta individual por

proyecto, contra la cual el inversionista podrá girar fondos solo hasta concurrencia de los montos acordados para cada proyecto.

- 5.- El Banco adoptará las medidas necesarias a fin de financiar los proyectos de inversión en la medida del avance de las obras y en función de los pagos que corresponda efectuar (facturas, nóminas de salarios, etc.), fundamentalmente al contratista o proveedor.
- 6.- El Banco deberá emitir periódicamente informes acerca del comportamiento financiero del plan de inversiones con los indicadores y análisis que sean necesarios, identificando los problemas surgidos en la ejecución y sus perspectivas.
- 7.- A fin de utilizar en la mejor forma posible la infraestructura del sistema bancario nacional y descentralizar el control operativo del financiamiento de las inversiones, el Banco Central de Chile podrá efectuar parte de las tareas asignadas en el presente Acuerdo a través o por intermedio de las empresas bancarias, caso en el cual deberá responsabilizarse del control respectivo.

Por último, el Directorio resuelve nombrar al señor Albán Lataste Hoffer como Gerente de Financiamiento y Control de Inversiones, a contar del 1° de octubre de 1972, con un sueldo de E° 20.975.- y una renta de E° 31.462,50.

PERSONAL.- Creación cargos Gerencia de Financiamiento y Control de Inversiones.-

El Gerente Secretario solicita la autorización del Directorio para incorporar a la planta de personal del Banco, en la categoría Fuera de Grado, a los funcionarios señores Luis Zanetta S., Antonio Tavantzis M., Hipólito Vargas S y Marcial González C., con el cargo de Directores Adjuntos, quienes se han desempeñado en la Comisión de Financiamiento Externo, por espacio de varios meses, pasando ahora a formar parte de la nueva estructura que se dará a la Gerencia de Operaciones Internacionales

Sobre el particular, el Directorio acoge la proposición del

Comité Ejecutivo y acuerda crear 4 nuevas plazas en la categoría Fuera de Grado con una renta equivalente a la de Subgerentes, encasillando en ellas, con el cargo de Directores Adjuntos a los señores Marcial González Campos, Luis Zanetta Saldes, Antonio Tavantzis Machulas e Hipólito Vargas Schneider que pasarán a formar parte de la nueva estructura que se dará a la Gerencia de Operaciones Internacionales.

Las contrataciones de los señores Zanetta, Tavantzis y Vargas regirán a contar del 1° de noviembre de 1972 y la del señor González a contar del 1° de enero de 1973.

La diferencia entre la renta asignada y la que percibían en los bancos en que prestaban servicios, se les cancelará en forma suplementaria. Además, durante el mes de octubre, en que se acogieron a jubilación los señores Tavantzis, Vargas y Zanetta, deberán cancelárseles la diferencia entre la jubilación percibida y la renta que tenían asignada en el mes anterior en sus respectivas Instituciones Bancarias, reajustada en un 100% de acuerdo a la Ley 17.717.

PERSONAL

Se solicita la autorización para crear 17 cargos en el último grado de la Planta General, para la contratación de auxiliares que están prestando sus servicios en diferentes secciones del Banco, como asimismo en algunas sucursales.

Igualmente se requiere la conformidad para la creación de 6 plazas en la Planta Profesionales y Otros, destinadas a satisfacer las necesidades de 5 profesionales en la nueva Subgerencia de Informática y un técnico en equipos telefónicos, que será encasillado en el grado 16 de esta Planta.

Además se solicita la conformidad para la creación de 2 plazas en la Planta Secundaria, a fin de contratar una auxiliar parvularia

para la Sala Cuna y una empaquetadora para el Almacén.

Por otra parte, se solicita la ratificación de los señores Directores para la contratación en la Planta Transitoria de 51 plazas que han sido llenadas con el personal del ex Banco Edwards en Punta Arenas y con empleados del sistema bancario que se han trasladado a esta Institución para reforzar las operaciones de cambios y comercio exterior, principalmente.

Por último se hace presente a los señores Directores que el Comité Ejecutivo ha resuelto crear dos nuevas plazas en la categoría Fuera de Grado, con el objeto de encasillar al Contador General del Banco y al señor Esteban Lederman, como Director Adjunto de la Comisión de Financiamiento Externo a cargo de países socialistas, y aumentar en una plaza el grado 1.

Asimismo se solicita se faculte al Comité Ejecutivo para cursar los movimientos y ascensos que se producirán a raíz de la creación de las plazas indicadas y de vacantes dejadas por personal que se ha retirado de la Institución.

Finalmente, el Gerente Secretario informa a los Directores que la Asociación de Funcionarios ha llegado a un acuerdo con el Comité Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en la Ley 17.717, de 2 de septiembre de 1972, en el sentido de acogerse a la Ley de Reajuste. En consecuencia, no se planteará un nuevo pliego de peticiones hasta septiembre de 1973. En virtud de este nuevo acuerdo, se modifica el adoptado con fecha 28 de agosto último y la escala de remuneraciones del personal del Banco se reajusta de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor al 1° de octubre de 1972, es decir, en un 99,8%.

Además se deja establecido que la gratificación para Pascua tendrá un tope máximo de 8.10 vitales mensuales, escala A Depto. Stgo. y un tope mínimo de 3.24 sueldos vitales mensuales, entendiéndose que regirá

el sueldo vital que exista al momento de pago.

Además la asignación de caja se aumenta, a contar del 1° de octubre, a un vital mensual.

El Director señor Lazo consulta si este aumento de asignación de caja se acordó en conjunto con la Asociación de Funcionarios.

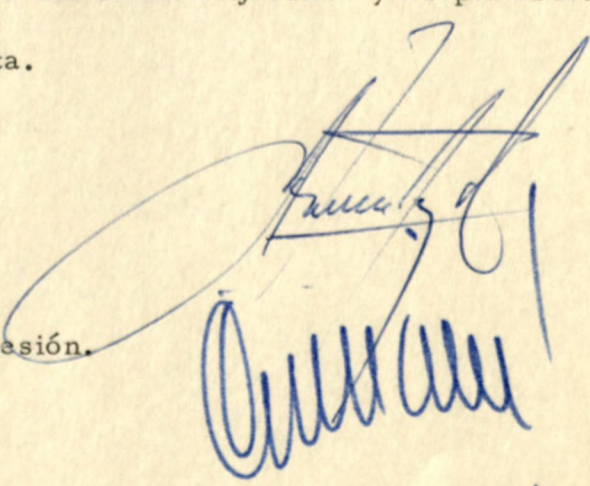
El Vicepresidente señor Fazio señala que fue un acuerdo tomado en conjunto con el resto de los bancos, hasta la fecha en la mayoría de ellos se cancelaba una asignación equivalente a E° 1.000.- mensuales, lo que correspondía a un vital aproximadamente. De esta forma los cajeros del Banco Central quedan en iguales condiciones que en el resto de los bancos.

El Director señor Ferrari consulta si este acuerdo está en conocimiento de la Federación Bancaria, ya que anteriormente se había resuelto no acogerse a la Ley de Reajuste y, en consecuencia, seguir el sistema de enero a diciembre, por lo que le preocupa la reacción que puedan tener el resto de los trabajadores bancarios al conocer este acuerdo.

El Director señor Lazo manifiesta su conformidad con esta decisión de acogerse al nuevo sistema de reajuste.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio da su aprobación a las proposiciones del Comité Ejecutivo y adopta el Acuerdo que se adjunta a la presente Acta.

Se levanta la Sesión.



SESION DE DIRECTORIO N° 2.341

Celebrada el 11 de octubre de 1972

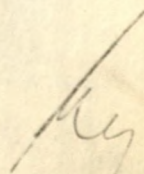
PERSONAL

El Directorio da su aprobación a las siguientes proposiciones del Comité Ejecutivo:

1. - Crear 17 cargos en el último grado de la Planta General con el objeto de encasillar auxiliares que están prestando sus servicios, contratados a honorarios, en diversas secciones de la Oficina Central, como asimismo en algunas sucursales.
2. - Crear 6 plazas en la Planta Profesionales y Otros, destinadas a satisfacer las necesidades de 5 profesionales en la nueva Subgerencia de Informática y un técnico en equipos telefónicos que será encasillado en el grado 16 de esta Planta.
3. - Crear 2 plazas en la Planta Secundaria con el fin de contratar una auxiliar parvularia para la Sala Cuna y una empaquetadora del Almacén de Beneficio de los empleados.
4. - Ratificar la creación de 51 plazas en la Planta Transitoria en que fueron encasillados diversos empleados del sistema bancario que han sido contratados por esta Institución, para reforzar principalmente los Departamentos de Cambios y Comercio Exterior.
5. - Crear dos nuevas plazas en la categoría Fuera de Grado y aumentar en una plaza el grado 1 de la Planta General, facultando al Comité Ejecutivo para cursar los movimientos y ascensos que se producirán a raíz de la creación de las 3 nuevas plazas y de vacantes dejadas por personal que se ha retirado de la Institución.
6. - Aumentar las remuneraciones del personal del Banco vigentes al 30 de septiembre de 1972, en un 99,8%, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.713, de 12 de septiembre de 1972; modificando por lo tanto el reajuste de la escala de sueldos, de 27,5% aprobado en Sesión de Directorio N° 2.338 de 6.9.72 en conformidad a la Ley N° 17.713, dejando de tener la calidad de tal por los meses de julio, agosto y septiembre y se incorpora a las rentas del personal por este año en calidad de "Gratificación Extraordinaria Especial por "Alto Costo de Subsistencia".

El 30% de anticipo de Gratificaciones Legales otorgado sobre la Gratificación precedentemente citada, pasa a constituir igualmente "Gratificación Extraordinaria Especial por Alto Costo de Subsistencia", cuyo monto es un equivalente al 8,25% sobre los sueldos vigentes al 30 de junio.

Horas Extraordinarias. - Las horas extraordinarias por los meses de julio, agosto y septiembre con recargo de 74,1935% (Acuerdo Directorio N° 1.009) sobre los sueldos reajustados en un 27,5% y que al establecer que ese recargo no es reajuste de sueldos, sino que Gratificación Extraordinaria Especial, significa que esas horas canceladas por los meses



2.-

anteriormente señalados fueron canceladas y recibidas por los empleados de buena fé, con recargo de 94,596713% sobre los sueldos vigentes al 30 de junio. Dada esta situación, el Directorio resuelve dar por bien pagadas las Horas Extraordinarias en el porcentaje citado, solamente por los meses en que se suscitó esta modificación en los conceptos de pago con efecto retroactivo.

- 7.- A contar del 1° de octubre de 1972, se aumenta la asignación de Caja a un sueldo vital mensual escala A del Depto. de Santiago.
- 8.- Establecer que la gratificación para Pascua tendrá un tope máximo de 8,10 sueldos vitales mensuales y un tope mínimo de 3,24 sueldos vitales mensuales. Para estos efectos se considerará el sueldo vital escala A del Depto. de Santiago que rija al momento del pago.
- 9.- Complementar los acuerdos relativos a la Asignación de Casa, haciéndolo extensivo a aquellos empleados que arriendan inmuebles de propiedad de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile con rentas más o menos equivalentes al 11% del avalúo de la propiedad, tendrán derecho, en todo caso, a percibir la asignación de casa correspondiente, de la cual actualmente goza la casi totalidad del personal del Banco, y que igualmente percibirán este beneficio los empleados que habiten casa proporcionada por el Banco Central o la Asociación de Jubilaciones y que habiendo concretado su préstamo habitacional estén realizando los trámites judiciales o extrajudiciales para lograr su restitución o entrega.
- 10.- Agregar el siguiente inciso final al beneficio de "Asignación de Estímulo", establecido en la Sesión N° 2.330 de 12 de abril de 1972.

"Para los efectos de la Asignación establecida en los párrafos precedentes se considerarán también como años de antigüedad en el Banco Central aquellos que los ex empleados de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central han trabajado para dicha Institución".

Por último el Directorio toma conocimiento de las contrataciones y movimientos originados a raíz de los acuerdos anteriores:

PLANTA GENERAL

Fuera de Grado

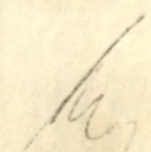
Esteban Lederman S.	Director adjunto Operac. Intern. a cargo países socialistas.	1.9.72 (cont.)
---------------------	---	----------------

Grado 5

J. Enrique Navarro R.	Jefe Sección Administrativa	1.9.72 (design.)
-----------------------	-----------------------------	------------------

Grado 6

Julieta Barraza R.	2° Jefe Sección Valores	20.7.72 (design.)
--------------------	-------------------------	-------------------



Grado 15

Juan Ruiz H.	Aux. Of. Castro	1.8.72 (trasp. planta)
--------------	-----------------	------------------------

Grado 19 (contrataciones)

Rebeca Hernández U.	Perfoverificadora	1.8.72
M. Eliana Fuentes R.	Auxiliar	1.8.72
Susana Campos M.	Vendedora Almacén	1.8.72
Herminia Pérez de Arce A.	id.	1.8.72
Rosa E. Inostroza B.	id.	1.8.72
Miguel B. Hecht P.	Aux. Of. Arica	1.9.72
Jorge M. Olcay V.	id.	1.9.72
Hugo Cabezas P.	id.	1.9.72
Carlos A. Pulvermüller R.	id.	1.9.72
Ljubica Sapunar	Perfoverificadora	1.9.72
Carmen Aguirre G.	id.	1.9.72
Isabel de L. Córdova J.	Aux. Of. Arica	1.9.72
Víctor Pinochet L.	Aux. Of. Valparaíso	1.9.72
Patricia Costa A.	id.	1.9.72
M. Cecilia Iturriaga A.	Id.	1.9.72
Aldo Albertini A.	id.	1.9.72
César Mora A.	Aux. Of. Concepción	1.9.72
Liliana Cannobbio H.	id.	1.9.72
Erwin Neumann S.	id.	1.9.72
Gabriel Quiroz V.	id.	1.9.72
Eduardo Pérez de Arce G.	Aux. Of. La Serena	1.10.72
Francisco León S.	Auxiliar	1.10.72

Traspaso de PlantaDe Planta Secundaria, grado 13A Planta General, grado 14

Amalia Gutiérrez C. - Emp. Almacén

Amalia Gutiérrez C. - Vend. Alm. 1.10.72

PLANTA SECUNDARIAAscienden al:Grado 7

Manuel Bustamante B.	Port. Of. Concepción	1.4.72
----------------------	----------------------	--------

Grado 8

Ana Núñez G.	Cocinera	1.4.72
Manuel Palacios O.	Portero	1.8.72
Luis Martínez R.	Portero	1.9.72

Grado 9

Eugenio Silva G.	Portero	1.4.72
Juan Riquelme F.	Portero Of. Chillán	1.8.72
Alberto Henríquez S.	Portero	1.9.72

Grado 10

Francisco Huitraqueo M.	Portero	1.4.72
Oswaldo van der Molen B.	id.	1.8.72
Francisco Castillo G.	id.	1.9.72

Grado 11

Mario Avalos A.	Portero Of. Iquique	1.4.72
Hilda Zúñiga V.	Cocinera	1.8.72
Francisco Rojas A.	Portero Of. Valdivia	1.9.72

Grado 12

Norma Castillo C.	Servidora Comedores	1.4.72
Luis Godoy P.	Portero Of. Arica	1.8.72
Sergio Sepúlveda A.	Portero Of. Chillán	1.9.72

Grado 13

Humberto Tapia V.	Portero	1.4.72
Víctor Bustos M.	Portero	1.8.72
Marina Chacón Q.	Servidora Comedores	1.9.72
Alejandro Barnier V.	Portero	1.10.72

Grado 14

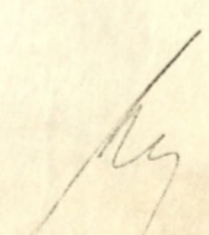
Juan R. Mardones R.	Portero	1.4.72
Eliana Parada V.	Auxiliar Parvularia	1.8.72
Ana María Silva A.	id.	1.8.72
Fernando Valenzuela H.	Portero	1.9.72
Juan Vargas Ch.	Portero	1.10.72

Grado 15

Gastón Garrido G.	Portero	1.4.72
Waldo Núñez L.	Portero	1.6.72
Gabriela Muñoz M.		1.8.72
Roberto Alvarez V.	Portero Of. Puerto Montt	1.8.72
Amado Santana A.	Portero Of. Punta Arenas	1.9.72
Alicia Allende R.	Servidora Comedores	1.10.72

Grado 19 (contrataciones)

Clarens W. Speer C.	Portero	1.8.72
Ema Tapia T.	Aydte. Cocina Of. Valpo.	1.8.72
Luis H. Ruiz H.	Portero Of. Castro	1.9.72
Olga Arrues G.	Empaquetadora Almacén	1.9.72
Alicia Sellán M.	Auxiliar Parvularia	1.10.72



PLANTA SECRETARIASGrado 14 (contrataciones)

Valentina Salvo C.	1.8.72
Mónica Correa R.	1.8.72
Soledad Díaz M.	1.8.72
Margarita Valenzuela F.	1.8.72
Lucía Commentz I.	1.10.72

Traspaso de PlantaDe Planta General grado 19

M. Isabel Lataillade Z.

A Planta Secretarias grado 14

M. Isabel Lataillade Z.

1.8.72

PLANTA PROFESIONALES Y OTROSAscenso del grado 10 al grado 8

Jorge Cifuentes R.	Egresado Contador Auditor	1.8.72
--------------------	---------------------------	--------

Grado 6 (contratación)

Emilio An Der Fuhren J.	Programador de Computador	1.9.72
-------------------------	---------------------------	--------

Grado 16 (contrataciones)

Carmen Zubicueta P.	Telefonista	1.10.72
Sergio H. López Z.	Técnico en equipos telef.	1.9.72

PLANTA DEPARTAMENTO ESTUDIOSAscenso del grado 4 al grado 3

Eduardo Olivares G.	Jefe Sección Monetaria	1.8.72
---------------------	------------------------	--------

Ascensos del grado 7 al grado 6

Lenka Friedmann W.	Ingeniero Comercial	1.8.72
Stepanka Novy K.	Jefe Grupo Crédito Emp.	1.8.72
	Area Social	

PLANTA FISCALIAAscenso del grado 8 al grado 7

Carlos del Pedregal M.	Procurador	1.8.72
------------------------	------------	--------

PLANTA FOMENTO EXPORTACIONESAscenso del grado 8 al grado 7

Juan Aninat S.	Ingeniero Comercial	1.10.72
----------------	---------------------	---------

PLANTA TRANSITORIAContratacionesGrado 10

Claudio Márquez R.	Auxiliar	1.10.72
--------------------	----------	---------

Grado 12

Ricardo Fuentealba Q.	Auxiliar	1.9.72
Juan E. Araneda A.	Aux. Of. Concepción	1.8.72
Humberto Corrales C.	Aux. Of. Arica	1.8.72
César Montero R.	Auxiliar	1.8.72

Grado 13

Luis Aguirrebeña S.	Auxiliar	1.8.72
Rogelio Vargas N.	Auxiliar	1.8.72
José Morales Z.	Auxiliar	1.8.72

Grado 14

Fernando Gajardo M.	Auxiliar	1.8.72
Ana María Pantoja G.	Auxiliar	1.8.72
Juan Mella M.	Aux. Oficina Concepción	1.9.72
Oscar R. Bustamante C.	Auxiliar	1.9.72
Armando Vilches R.	Auxiliar	1.9.72
Jorge Haro B.	Auxiliar	1.10.72

Grado 15

Jaime Díaz N.	Auxiliar	1.8.72
Gonzalo Reyes P.	Auxiliar	1.8.72
Helio Trisotto C.	Auxiliar	1.8.72
Carlos Martínez G.	Auxiliar	1.8.72
Julio Palacios D.	Auxiliar	1.9.72

Grado 16

Juan Rojas M.	Auxiliar	1.8.72
Julio Achiardi Z.	Auxiliar	1.8.72
Edith Martínez M.	Aux. Of. Concepción	1.8.72
Lautaro Faivovich G.	Auxiliar	1.8.72
Hernán Romero G.	Auxiliar	1.8.72
Alvaro González Q.	Auxiliar	1.8.72
Luis Latorre D.	Auxiliar	1.8.72
Baldomero Riquelme G.	Aux. Of. Valparaíso	1.8.72
Hugo Poblete M.	Auxiliar	1.8.72
Avelino Prada A.	Auxiliar	1.8.72
Enrique Blanco V.	Auxiliar	1.8.72
Ronald Arenas G.	Auxiliar	1.8.72
Rodolfo Suardo F.	Aux. Of. Los Andes	1.9.72
Guillermo Arrochet Ch.	Auxiliar	1.9.72
Víctor Cáceres D.	Auxiliar	1.9.72
Lionel Farfán R.	Auxiliar	1.9.72



Grado 17

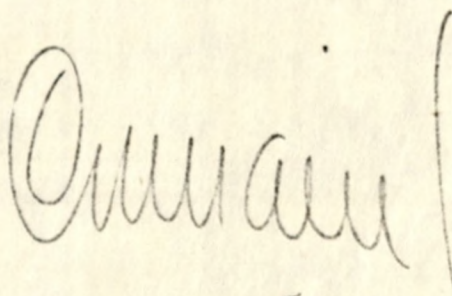
Alberto Valdenegro V.	Auxiliar	1.8.72
P. Freddy Walton L.	Auxiliar	1.8.72

Grado 18

Santiago Amador A.	Aux. Of. Valparaíso	1.8.72
Nelson Flandes Z.	Aux. Of. Valdivia	1.9.72
Sergio Rodríguez G.	Aux. Of. Valparaíso	1.9.72
Jorge Espinoza P.	Auxiliar	1.9.72
Orlando Segura G.	Auxiliar	1.9.72
Patricia Hurtado S.	Auxiliar	1.9.72

Grado 19

Mauricio Henríquez V.	Auxiliar Of. Los Andes	1.9.72
Santiago Aguilera S.	id.	1.9.72
Juan Sepúlveda Q.	Id.	1.9.72
M. Elena Inostroza M.	Auxiliar	1.9.72
Juan J. Vistoso P.	Auxiliar	1.9.72
Carlos Benavides I.	Auxiliar	1.9.72
José Larios R.	Auxiliar	1.9.72
Mónica Silva A.	Auxiliar	1.9.72



ENL/mcm. -

